



# NAPPO

North American Plant Protection Organization  
Organización Norteamericana de Protección a las Plantas  
MEXICO - USA - CANADA

## Grupos de expertos de la NAPPO

Los Grupos de expertos de la NAPPO (GE) son grupos de expertos en la materia que se forman para participar en los proyectos nuevos de la NAPPO, los cuales concuerdan con las prioridades de sanidad vegetal de nuestra región, según lo considere el Comité Ejecutivo (CE). Los GE realizan y ejecutan el trabajo que se esboza en el programa de trabajo anual de la NAPPO que ha sido aprobado. Dichos GE están compuestos de uno o más miembros de cada una de las tres Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria de los países de la NAPPO.

Los gobiernos seleccionan a sus respectivos miembros del GE para ejecutar los proyectos nuevos según sus conocimientos específicos. Algunos GE pueden contar con representantes de la industria como parte del grupo. El miembro del Comité Consultivo y de Manejo (CCM) de cada ONPF y el miembro del Comité Consultivo de la Industria (CCI) de ese país coordinan la selección de los representantes de la industria. También pueden participar expertos en la materia de manera provisional como «miembro de apoyo del GE» cuando se necesite ayuda con una tarea específica para el proyecto del GE. La participación de los miembros de apoyo del GE está limitada a la cantidad de tiempo necesaria para completar la tarea específica. El presidente del GE solicitará la participación del «miembro de apoyo del GE», la cual será aprobada por el CCM de la NAPPO del país correspondiente.

Una vez que el CE priorice y clasifique el proyecto de la NAPPO, el CCM y CE establecen un GE nuevo o asignan el proyecto nuevo a un GE existente. En algunos casos, es necesario revisar quiénes integran los GE para asegurar que se cuenta con la representación adecuada de expertos.

Responsabilidades de los miembros del GE:

- leer y firmar la «Declaración de compromiso para miembros de los grupos de expertos de la NAPPO»;
- entender claramente los objetivos y resultados del proyecto de la NAPPO incluyendo el hecho de que el proyecto es una **prioridad** para su jefe de la ONPF/miembro del CE, especialmente si el miembro del GE es parte del personal de una de las ONPF de la NAPPO;
- asegurar que la Secretaría tiene su nombre completo, cargo, información de contacto (número de teléfono, dirección electrónica), una minibiografía y foto reciente para publicar su información en el sitio web de la NAPPO y utilizarla en el boletín de la NAPPO;
- demostrar y compartir sus conocimientos para avanzar con el proyecto;

- leer todos los documentos de la reunión antes de dicha reunión y brindar los materiales pertinentes, documentos de discusión y/o comentarios, según corresponda, de manera oportuna;
- **asegurar que han completado las tareas que se les han asignado dentro del período convenido;**
- apoyar al presidente del GE incluso fungir como relator especial;
- participar activamente en las reuniones y conferencias telefónicas para discutir el proyecto y los asuntos relacionados de manera respetuosa, permitiendo el tiempo para que se realice la interpretación;
- informar oportunamente al presidente, el miembro del CCM de su ONPF y la Secretaría cuando les sea imposible participar en una reunión (conferencia telefónica o presencial);
- leer el informe de la conferencia telefónica o reunión y brindar retroalimentación al presidente de manera oportuna;
- representar a su ONPF o industria brindando sus comentarios y perspectivas relacionados con el tema del GE;
- consultar con sus respectivos grupos del gobierno o la industria cuando se les solicita revisar un documento y brindarle comentarios para asegurar que estos representan de manera adecuada los intereses/las posiciones de su país. Los miembros del GE podrían buscar el apoyo de los miembros de su CCM o GCI en este esfuerzo;
- apoyar y contribuir con el proceso de consulta de país de la NAPPO;
- asignar tiempo, según corresponda, para posibles viajes como mínimo a una reunión presencial y actividades de seguimiento, según sea necesario;
- informar, tras consultar al presidente del GE, acerca de las actividades de su respectivo GE incluyendo durante la reunión anual y otras reuniones, según corresponda;
- mantener a los representantes de la ONPF en el CCM informados acerca de la situación del proyecto del GE;
- mantener una dirección electrónica activa y de ser necesario, participar en discusiones por correo electrónico o conferencias telefónicas que se realicen fuera de las fechas y horas de las reuniones y
- utilizar las herramientas en la red, según corresponda (semanarios en la red, correo electrónico, foros electrónicos, decisiones electrónicas y otros).

#### Responsabilidades del presidente y copresidente del GE:

- guiar al GE en la realización y conclusión de las tareas esbozadas en la propuesta de proyecto;
- rendir informes al director ejecutivo (DE) de la NAPPO y trabajar estrechamente con el director técnico (DT) de la NAPPO en los aspectos logísticos y la coordinación de las actividades necesarias para ejecutar el proyecto;
- consultar la propuesta de proyecto con frecuencia para asegurar que el GE esté al día y cumpla con las fechas para los objetivos del proyecto;
- monitorear el avance de las tareas del proyecto asignadas;
- revisar las fechas previstas y, de ser necesario, ajustarlas tras consultar a los miembros del GE y al CCM;

- asegurar que las discusiones y actividades del GE se mantienen acorde con las instrucciones y las expectativas presentadas por el CCM, el CE y la Secretaría de la NAPPO;
- colaborar con la Secretaría de la NAPPO en la programación y organización de las reuniones (conferencias telefónicas y reuniones presenciales) de los GE;
- brindar a la Secretaría de la NAPPO la agenda de la reunión por lo menos una semana antes de la conferencia telefónica. La agenda puede ser un archivo por separado o incluirse en el informe de la conferencia telefónica anterior. Esto permite a la Secretaría tiempo para traducir y distribuir la información a los miembros del GE y CCM con bastante antelación de la próxima conferencia telefónica;
- redactar el informe de la conferencia telefónica o designar a un miembro del GE como relator;
- solicitar cambiar la fecha o cancelar una conferencia telefónica o reunión. La cancelación o el cambio debería tener justificaciones convincentes y debería solicitarse por lo menos cuatro días antes del evento programado;
- asegurar que se entablen discusiones respetuosas entre los miembros del GE quienes tienen diferente formación, opiniones y puntos de vista;
- demostrar respeto y paciencia con los miembros del GE que tengan diferente formación y que sean de distintas culturas;
- demostrar un buen grado de tacto y diplomacia para guiar al GE a un consenso;
- asegurar que las discusiones del GE permanecen enfocadas y se respetan las limitaciones de tiempo establecidas por la Secretaría de la NAPPO;
- dirigir las discusiones del GE de tal forma que se facilite la interpretación, cuando sea necesario;
- asegurar que se respetan los protocolos de interpretación durante una conferencia telefónica. Con el protocolo de interpretación nos referimos a manejar la cantidad de información que se comunica en un idioma y asegurando suficiente tiempo que permita la interpretación en el otro idioma;
- fomentar la participación plena y equitativa de todos los miembros del GE;
- elaborar la presentación con los logros del GE, la cual se presentará durante la reunión anual de la NAPPO (presentación en PowerPoint);
- brindar la presentación, cuando sea factible, durante la reunión anual de la NAPPO;
- informar al DE, DT de la NAPPO y CCM de su ONPF acerca de cualquier obstáculo que se identifique y que prevenga la conclusión del proyecto según el calendario establecido;
- comunicar al DE de la NAPPO la necesidad de contar con más miembros o miembros distintos del GE y
- cumplir con las responsabilidades de los miembros del GE que se indicaron anteriormente.

Cuando el presidente del GE no esté disponible o no pueda asumir las responsabilidades indicadas, se puede solicitar al copresidente (si se ha designado alguno) o al DT de la NAPPO ayudar con dichas responsabilidades.

**Sírvanse tomar nota de que** – el presidente del GE, tras consultar al CCM, puede convocar reuniones del GE privadas (restringidas a los miembros de la ONPF).